



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 299 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 20 JUN. 2023

VISTOS:

El Memorandum Nº 1144-2023-GRAP/06/GG, de fecha 16 de junio del 2023; Informe Nº 0123-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 16 de junio del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *"Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*;

Que, en mérito a su creación política de la Provincia de Aymaraes - Apurímac, cumple su CXCVIII Aniversario de Creación Política, fue creado el 21 de junio de 1825 durante el gobierno del Libertador Simón Bolívar y mediante ley del 28 de abril de 1873, pasó a integrar el departamento de Apurímac.

Que, la Provincia de Aymaraes, merece el reconocimiento al celebrar sus 198º Aniversario de Creación Política; por lograr la generación de espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, la capital de la la Provincia de Aymaraes es Chalhuanca y se encuentra en el corazón del Valle de Apurímac, cuenta con un maravilloso clima y está rodeado por amplia vegetación en donde destacan los arboles de eucalipto y retamas, en la Plaza principal se aprecia el histórico Arbol Centenario con más de 250 años de antigüedad, tiene cuatro troncos o ramas y cada una de ellas está orientada exactamente a la ubicación de los barrios o ayllus que son: Canhuilca, Camane, Huasaccata y Collana;

Que, la Provincia de Aymaraes se caracteriza por sus alegres fiestas tradicionales y costumbristas entre las que destacan la fiesta en homenaje al **"Señor de la Animas"**, donde congregan muchos fieles, quienes cargados de flores convierten su altar en un jardín florido, mientras, en las afueras del templo, la gente se alista para las celebraciones duran días enteros y una de sus principales atracciones son las corridas de toros ancestral, que inspiró a **José María Arguedas** para escribir el libro "Yawar Fiesta". Es así que las celebraciones comienzan sobre la arena del ruedo de Chalhuanca, donde aparecen reconocidos toreros que año a año se enfrentan a seis toros por día;

Que, la Provincia de Aymaraes destaca por sus atractivos turísticos como sus iglesias con tejas, únicas en América. Además, se pueden encontrar pinturas del inicio del siglo XVII decoradas con motivos andinos.

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su 198º Aniversario de Creación Política.

Que, mediante Informe Nº 0123-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 15 de junio del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de

www.regionapurimac.gob.pe

Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú

083 - 321022



Gobierno Regional
APURÍMAC
Oficinas por el pueblo



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

reconocimiento y felicitación a favor de la Provincia de Aymaraes, por cumplir sus 198° Aniversario de Creación Política

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 16 de junio del 2023, mediante Memorándum N° 1144-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación por su 198° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Aymaraes, a celebrarse el 21 de junio del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR, la presente “**Moción de Saludo**” al Alcalde de la Provincial de Aymaraes, Sr. Gustavo Adolfo Carrillo Segovia, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, trabajadores y a toda la población en conjunto.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

